



EXENTO N°

90

Puente Alto,

**20 ENE 2016**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. A través de convenio de fecha 02/01/2013, suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano, aprobado mediante resolución exenta N° 255 de fecha 01/03/2013.
2. Que a través del decreto N° 1809 (03/12/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Suministro e Instalación equipamiento Centro Cultural Alcalde Juan Estay, Proyectos: Mobiliario" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-93-LE15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Suministro e Instalación equipamiento Centro Cultural Alcalde Juan Estay, Proyectos: Mobiliario", al oferente EASTON LTDA., (RUT: 76.028.554-4).
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 07/01/2016, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente EASTON LTDA., (RUT: 76.028.554-4).

**DECRETO:**

ADJUDICASE la licitación pública "Suministro e Instalación equipamiento Centro Cultural Alcalde Juan Estay, Proyectos: Mobiliario", identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como ID: 2423-93-LE15, al oferente EASTON LTDA., (RUT: 76.028.554-4), por un monto de \$ 33.349.799.- más IVA., en un plazo de treinta y cinco (35) días.

IMPÚTESE el gasto al presupuesto del Gobierno Regional Región Metropolitana.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del contrato a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar  
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers  
ALCALDE

DAJ / DIGON / DAF / SEP / DCU / csr.